

Presupuesto

H/6

	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0423 12 OCT 2017

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1347 de 15 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

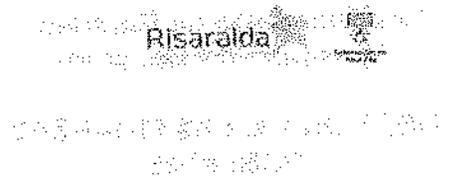
CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 000201- 14572 del 10 de octubre de 2017, la Secretaría Administrativa solicita trasladar la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE**, así:

Del rubro 0304-2-1111-20 Sueldo Personal de Nómina al rubro 0304-2-1 1 2 2 - 20 Remuneración Servicios Técnicos, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE**

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
	Versión: 03 Fecha: 02/2014 0423 12 OCT 2017

(\$3.000.000), para contar con recursos para contratar un profesional en Ingeniería Civil para realizar seguimiento y acompañamiento técnico de procesos contractuales. ✓

Del rubro 0304 - 2 - 1 2 2 11-20 Impresos y Publicaciones al rubro 0304-2-1 2 2 13-20 Salud Ocupacional, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, para adquirir elementos asociados a los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo para funcionarios de la Administración Departamental. ✓

Del rubro 0304-2-1 2 2 9-20 Capacitación al rubro 0304-2-1 2 2 16 2-20 Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**, con el fin de contar con recursos para realizar actividades contempladas dentro del programa de bienestar social e incentivos para funcionarios de la Administración Departamental. ✓

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000)** según el siguiente detalle ✓

TRASLADAR DE:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	38.000.000
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	38.000.000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	38.000.000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.000.000
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3.000.000
0304 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.000.000
0304 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	3.000.000
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	35.000.000
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	35.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 9 - 20	20	Capacitación	15.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 11 - 20	20	Impresos y Publicaciones	20.000.000

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda	
	GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	
Versión: 03	Resolución	
Fecha: 02/2014	0423 12 OCT 2017	

TRASLADAR A: /

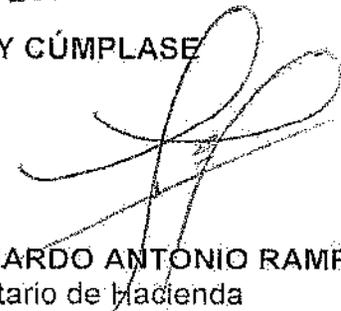
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	38.000.000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	38.000.000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.000.000
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3.000.000
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PESONALES INDIRECTOS	3.000.000
0304 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnicos	3.000.000
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	35.000.000
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	35.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 13 - 20	20	Salud Ocupacional	20.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	15.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 16 2	20	Programa de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

12 OCT 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador


 LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda

Revisado:  Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró:  Amparo Arango O. – Auxiliar Administrativo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text below the first section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the middle section, possibly a name or identifier.

Handwritten text below the middle section, possibly a signature or note.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the main body, possibly a closing or signature.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a date or reference.

Small handwritten mark or symbol.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or final note.